

Numero de boletin: 29204

Fecha: 08/03/2018

INDICE:

## Sección Legislación y Normativa Provincial

64841---DECRETO 443 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64842---DECRETO 444 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64843---DECRETO 445 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64844---DECRETO 446 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64845---DECRETO 447 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64846---DECRETO 448 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64847---DECRETO 449 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64853---DECRETO 450 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64852---DECRETO 451 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64851---DECRETO 452 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64850---DECRETO 453 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64849---DECRETO 454 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64838---DECRETO 455 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64835---DECRETO 456 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64839---DECRETO 457 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64837---DECRETO 458 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64836---DECRETO 459 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64834---DECRETO 525 / 2018 DECRETO / 2018-02-28 64848---DECRETO ACUERDO 7 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-03-05 64854---RESOLUCIONES 172 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20 64855---RESOLUCIONES 173 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20 64856---RESOLUCIONES 174 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20 64857---RESOLUCIONES 175 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20 64858---RESOLUCIONES 176 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20 64859---RESOLUCIONES 177 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20 64860---RESOLUCIONES 178 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20 64840---RESOLUCIONES 53 / 2018 SIPROSA / 2018-03-01

#### Sección Avisos

213154---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S. JUI. CCC. VII $^\circ$  NOMINACION)

213270---JUICIOS VARIOS / ALDERETES JUAN FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

- 213285---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213214---JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA
- 212955---JUICIOS VARIOS / BRITO IGNACIO Y BRITO JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213145---JUICIOS VARIOS / CACERES NELIDA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE
- P/EXCUSACION DE S.S. C.C.C.7A NOM)
- 213188---JUICIOS VARIOS / CONCHA ALCIRA S/ SUCESION
- 213166---JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION
- 213151---JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANA LUZ S/ QUIEBRA QUIEBRA PEDIDA
- 213146---JUICIOS VARIOS / CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZGADO CCC VIIº NOMINACION
- 213121---JUICIOS VARIOS / DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 212960---JUICIOS VARIOS / DI MARIA PABLO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213248---JUICIOS VARIOS / ESCOBAR JOSE MARIA C/ UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A.
- S/ORDINARIO (RESIDUAL) S/X INSTANCIA UNICA
- 213089---JUICIOS VARIOS / FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213193---JUICIOS VARIOS / "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE. N° 1983/03"
- 213208---JUICIOS VARIOS / GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS
- 213093---JUICIOS VARIOS / GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, EXPTE N° 10369/16
- 213153---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA
- 213242---JUICIOS VARIOS / GUARDIA DORA EUGENIA C/ RODRIGUEZ VICTORINO CLODOMIRO S/ DIVORCIO VINCULAR EXP. N° 9544/14
- 213152---JUICIOS VARIOS / HAVARRIA JUANA CLEMENCIA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC VIIº NOMINACION
- 213155---JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213222---JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 212987---JUICIOS VARIOS / MEDINA MARCELO C/ AMAYA DE BROTZU ROSA REGINA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213268---JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS
- 213115---JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213150---JUICIOS VARIOS / PETRELLI ROSENIA AMELLA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE JUZGADO CCC VIIº NOMINACION
- 213281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GOMEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1275/15
- 213168---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13
- 213294---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15
- 213280---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6747/14
- 213136---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAIMENT S.A.
- 212957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/16"

213291---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BAKST IGLESIAS MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 13853/06".

213257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6013/15

213170---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON AMANCIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

213013---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".

213178---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES PORCO TOMAS S/ EJECUCION FISCAL

213293---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5189/153

213191---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO EUGENIO S/ EJECUCION FISCAL

213163---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TREJO LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

213290---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 6971/11

213149---JUICIOS VARIOS / REYES NORMA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA

213147---JUICIOS VARIOS / SALAZAR VICTOR DAVID S/ QUIEBRA DECLARADA (INHIBICION SS. JUZ. CCC. VII° NOMINACION

213267---JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA STELLA MARIS Y OTROS VS NOGUERA LUIS EMILIANO Y OTRO S/COBRO DE PESOS

213169---JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA 213197---JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA S/ SUCESION

213241---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2018

213060---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL № 1/2018

213244---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

213227---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE TUCUMAN-LLAMADO A LICITACION

213229---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC PUB 64

213199---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

213287---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION PUBLICA Nº 01/2018 213225---REMATES / CHAUMONT ALFREDO CARLOS VS VALDEZ PATRICIA MONICA Y OTRO S/INCIDENTE DE EMBARGO

213243---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGÜERO JOSE RAMIRO S/EJEC. PRENDARIA

213304---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL PIEDRA GRANDE POR UNA COMUNIDAD QUE CRECE

213292---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL TORMENTA CALCHAQUI

213299---SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

213279---SOCIEDADES / CEMYA S.R.L.

213183---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

213289---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ALBERDI

213120---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

```
213288---SOCIEDADES / CREEUNSOL
```

213297---SOCIEDADES / EYPO S.R.L.

213313---SOCIEDADES / PROTECTORA DEL HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

213308---SOCIEDADES / SOCIACION CIVIL QUIJANO CLUB DEPORTIVO

213309---SOCIEDADES / SOCIEDAD RURAL DE TUCUMÁN

213228---SUCESIONES / ADELA IRENE ORTIZ

213311---SUCESIONES / AMARGOS ARMANDO ESTEBAN

213305---SUCESIONES / ANGELA SCAVONE

213306---SUCESIONES / CORDOBA CONSOLACION DEL VALLE

213310---SUCESIONES / DOMINGO ADAN SAFIR

213303---SUCESIONES / HAEL HECTOR ANTONIO

213277---SUCESIONES / HERRERA JOSE LEONARDO

213286---SUCESIONES / ISABEL INES SAN ROMAN

213301---SUCESIONES / JULIO RAMON MARTIN

213314---SUCESIONES / LESCANO SEGUNDO PASTOR

213282---SUCESIONES / LIDIA TRANSITO BRITOS

213284---SUCESIONES / MARIA ENCARNACION HERNANDEZ

213235---SUCESIONES / MENDEZ DANIEL EUSEBIO

213298---SUCESIONES / MERCEDES VENTURA ALBORNOZ

213253---SUCESIONES / NESTOR ANTONIO FOGLIATTO

213307---SUCESIONES / NIEVA RAMON PATRICIO

213312---SUCESIONES / PASTORA LIDIA CHANTA

213216---SUCESIONES / RAMONA OLGA ASTORGA

213300---SUCESIONES / RAMON ROMAN SORIA

213295---SUCESIONES / RAUL ANGEL GAVIDIA

213296---SUCESIONES / TOLEDO REMIGIO CUSTODIO

213302---SUCESIONES / VISCARRA RAMON ALBERTO

213283---SUCESIONES / VIZCARRA ALCIRA

## DECRETO 443 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 443/1 (SECP), del 26/02/2018.-

EXPTE N° 344/120-D-2018.-

VISTO, el Decreto Nº 2168/1(SECP) de fecha 12 de julio de 2017 y que la Secretaria de Estado de Comunicación Pública solicita su ratificación, y CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueban los gastos en concepto de publicidad oficial contratada por la Secretaria de Estado de Comunicación Pública durante los meses Agosto, Noviembre y Diciembre de 2016.

Que conforme consta en el Anexo Único del citado Decreto se aprobó el gasto en concepto de contratación de publicidad oficial con la firma Ortega Pablo Ezequiel y se autorizó a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la orden de pago correspondiente.

Que a fs. 14 informa el Servicio Administrativo Financiero que el pago a la mencionada firma no llego a ejecutarse y habiéndose puesto en vigencia el Presupuesto General vigente para el año 2018 mediante Decreto 24/3 (SH) del 03 de enero de 2018, resulta necesario dictar un acto administrativo para que adecue la misma al presupuesto general vigente.

Que la Dirección de Administración y Despacho informa que la mencionada contratación se tramitó bajo expediente N° 344/120-D-2016 adjunto a las actuaciones N° 664/120-D-2016 Y agregados, cabecera del Decreto 2168/1 (SECP) de fecha 12 de julio de 2017 por lo que se procedió su desglose.

Que a fs. 16 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ratificase para el ejercicio 2018 lo dispuesto por el Decreto 2168/1 (SECP) de fecha 12 de julio de 2017, por el cual se autorizó el pago de gastos de publicidad oficial contratada con la firma ORTEGA PABLO EZEQUIEL CUIT Nº 20-36584180-3 para el día 07 de Agosto de 2016 por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Fuente de Financiamiento 10- Programa: 11 Unidad de Organización Nº 150 -Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01- Partida Subparcial 361 "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General Vigente 2018, quedando facultad o al Departamento Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma ORTEGA PABLO EZEOUIEL.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO  $4^{\circ}.-$  Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

## DECRETO 444 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 444/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE. Nº 492/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma MKT NETWORK S.A., correspondiente al período comprendido entre los días 11 al 31 de agosto de 2017, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo Nº 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución Nº 545/1 (SECP) de fecha 03 de agosto de 2017, la contratación del espacio publicitario durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas el que se expidió mediante Acuerdo Nº 3039 de fecha 07 de agosto de 2017 sin formular observaciones.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la ley de Administración Financiera.

Que a fs. 30 se adjunta orden de trabajo N° 120 por la cual se ordena la realización de 1 cartel especial de 14 mts x 3 mts. en tela frontlight con ubicación A-07 sector parking norte del Aeroparque Jorge Newbery - Buenos Aires desde el 11 al 31 de agosto de 2017. Tema turismo.

Que a fs. 31 obra factura B  $N^{\circ}$  0002-00000028 por la suma de \$122.324,87 emitida por la firma MKT NETWORK S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación del servicio fue efectivamente realizada por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$122.324,87 Que a fs. 44 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 54 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 48 obra Dictamen Fiscal  $N^{\circ}$  3471 de fecha 20 de diciembre de 2017. Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Publica con la firma MKT NETWORK S.A. la realización de 1 cartel especial de 14 mts. x 3 mts. en tela frontlight con ubicación A-07 sector parking norte del Aeroparque Jorge Newbery-Buenos Aires desde el 11 al 31 de agosto de 2017. Tema turismo, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$122.324,87) conforme factura B Nº 0002-00000028 obrante a fs. 31.

ARTICULO 2°.- Imputase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG Dirección de Administración y

Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Publica - Programal1: Unidad de Organización Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Publica" Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01: U. O. Nº 150 - Secretaría de Estado de Comunicación Publica - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y propaganda varias por el monto de \$122.324,87 del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Publica a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma MKT NETWORK S.A.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO  $4^{\circ}$ .- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

## DECRETO 445 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 445/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE. N° 591/129-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma LA GACETA S.A., desde el 01 al 30 de septiembre de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó la contratación de emisión de publicidad oficial mediante Resolución N° 669/1 (SECP) de fecha 23 de agosto de 2017, durante el período mencionado. Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 3420 de fecha 28 agosto de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos; la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 96 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 105 obra Dictamen Fiscal N° 3460 de fecha 20 de diciembre de 2017. Que a fs. 111 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública desde el 01 al 30 de septiembre de 2017, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$708.211,76) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Fuente de Financiamiento 10 - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y propaganda varias" por el monto de \$708.211,76 (PESOS SETECIENTOS OCHO Mil DOSCIENTOS ONCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de

Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- (Anexo disponible en B.O.D.)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

## DECRETO 446 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 446/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE N° 623/120-D-2017.-

VISTO, el Decreto Nº 4379/1 (SECP) de fecha 26 de diciembre de 2017 y que la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita su ratificación, y CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueban los gastos en concepto de publicidad oficial del 08 al 30 de septiembre de 2017.

Que dicha medida no llego a ejecutarse y habiéndose puesto en vigencia el Presupuesto General vigente para el año 2018 mediante Decreto 24/3 (SH) del 03 de enero de 2018, resulta necesario dictar un acto administrativo para que adecue la misma al presupuesto general vigente.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ratificase para el ejercicio 2018 lo dispuesto por el Decreto 4379/1 (SECP) de fecha 26 de diciembre de 2017, por el cual se autorizó el pago de gastos de publicidad correspondiente al periodo del 08 al 30 de septiembre de 2017 con las firmas RADIO DEL INTERIOR S.A.-CUIT Nº 30-70722666-4 Y TUCUMAN FRECUENCIA MODULADA S.A.-CUIT 30-70765777-0, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL SIETE (\$40.007,00), atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Fuente de Financiamiento 10 - Programa: 11- Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"- Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 - Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General Vigente 2018, quedando facultado al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## DECRETO 447 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 447/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE. Nº 651/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma TELEVISION FEDERAL S.A TELEFE, correspondiente al periodo 16 al 30 de septiembre de 2017, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo Nº 58/1 de fecha 29.05.2000 Y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución Nº 738/1 (SECP) de fecha 07 de Setiembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado. Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo Nº 3648 de fecha 08 de setiembre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 36 obra Orden de Publicidad N°889 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial por canal 8 de Tucumán desde el 16 al 30 de septiembre de 2017.

Que a fs. 37/47 obra factura B N° 0309-00002212 emitida por la firma TELEVISION FEDERAL S.A TELEFE.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$1.199.147,81. Que a fs. 59 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable. Que a fs. 64 obra Dictamen Fiscal N° 3458 de fecha 20 de diciembre de 2017. Que a fs. 70 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma TELEVISION FEDERAL S.A TELEFE correspondiente a la emisión de micros de publicidad oficial por canal 8 de Tucumán desde el 16 al 30 de septiembre de 2017 que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS conforme a la factura B Nº 0309-00002212 obrante a fs. 37/47.

ARTICULO 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07.: SAF GSGG DIR.ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01

U.O. Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias por el monto de (\$1.199.147,81), PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS, del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaria de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma TELEVISION FEDERAL S.A TELEFE.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro ,Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.-

## DECRETO 448 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 448/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE N° 657/120-D-2016.-

VISTO, el Decreto Nº 2168/1(SECP) de fecha 12 de julio de 2017 y que la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita su ratificación, y CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueban los gastos en concepto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública durante los meses Agosto, Noviembre y Diciembre de 2016.

Que conforme consta en el Anexo Único del citado Decreto se aprobó el gasto en concepto de contratación de publicidad oficial con la firma Ortega Pablo Ezequiel y se autorizó a la Secretaria de Estado de Comunicación Pública a emitir la orden de pago correspondiente.

Que a fs. 16 informa el Servicio Administrativo Financiero que el pago a la mencionada firma no llego a ejecutarse y habiéndose puesto en vigencia el Presupuesto General vigente para el año 2018 mediante Decreto 24/3 (SH) del 03 de enero de 2018, resulta necesario dictar un acto administrativo para que adecue la misma al presupuesto general vigente.

Que la Dirección de Administración y Despacho informa que la mencionada contratación se tramitó bajo expediente N° 657/120-D-2016 adjunto a las actuaciones N° 664/120-D-2016 y agregados, cabecera del Decreto 2168/1 (SECP) de fecha 12 de julio de 2017 por lo que se procedió a su desglose.

Que a fs. 18 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificase para el ejercicio 2018 lo dispuesto por el Decreto 2168/1 (SECP) de fecha 12 de julio de 2017, por el cual se autorizó el pago de gastos de publicidad oficial contratada con la firma ORTEGA PABLO EZEQUIEL CUIT N° 20-36584180-3 durante el día 11 de Diciembre de 2016 por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), atento a lo considerado.

ARTICULO 2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Fuente de Financiamiento 10 - Programa: 11 Unidad de Organización Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01- Partida Subparcial 361 "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General Vigente 2018, quedando facultado al Departamento Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma ORTEGA PABLO EZEOUIEL.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO  $4^{\circ}$ .- Dése al Registro Oficial de Leyes, y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

## DECRETO 449 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 449/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE. Nº 688/120-D-2017.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO POR MAS TIEMPO LTDA., del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2017, y

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo Nº 58/1 de fecha 29.05.2000 Y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución Nº 782/1 (SECP) de fecha 17de septiembre de 2017 la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo  $N^{\circ}$  3798 de fecha 19 de septiembre de 2017 -sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 48 se adjunta Orden de Publicidad Nº 937 por la cual se ordena la emisión de publicidad con un banner leaderboard de 728 x 90 px. a publicar entre el segundo y el tercer bloque del Home referido a institucionales- Gobierno Tucumán en el diario digital www.tiempoar.com.ar del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2017.

Que a fs. 49 obra factura B Nº 1001 - 00000008 por la suma de \$36.300,00, emitida por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO POR MAS TIEMPO LTDA.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la correspondiente emisión de la orden de pago por la suma \$36.300,00.

Que a fs. 60 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 64 obra Dictamen Fiscal Nº 0066 de fecha 11 de enero de 2018.

Que a fs. 68 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO POR MAS TIEMPO LTDA., por la emisión de publicidad con un banner leaderboard de 728 x 90 px. a publicar entre el segundo y el tercer bloque del Home referido a Institucionales-Gobierno Tucumán en el diario digital www.tiempoar.com.ar del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2017, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y

SEIS MIL TRESCIENTOS (\$36.300,00) conforme factura B N° 1001 - 00000008 obrante a fs. 49.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA- Fuente de Financiamiento 10 - Programa 11 - Unidad de Organización 150 - "Secretaria de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida Subparcial 361 "Publicidad y propaganda varias por la suma de \$36.300,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO POR MAS TIEMPO LTDA.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

## DECRETO 450 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 450/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE. Nº 690/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial realizada por la firma ALVEOLITE MARIA CELIA, correspondiente al periodo 21 de setiembre al 05 de octubre de 2017, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo Nº 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución Nº 779/1 (SECP) de fecha 14 de Setiembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado. Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo Nº 3790 de fecha 18 de Setiembre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 25 obra Orden de Publicidad N° 939 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en el programa "INVESTIGACION SANTORO" que se emite por Radio Palermo 94.7, los días miércoles de 23:00 a 00:00 hs. con emisión de dos pases de publicidad en cada programa y a fs. 30 Orden de Publicidad N° 940 por la emisión de publicidad oficial en el programa "REPORTE ECONOMIA" que se emite por Radio Palermo 94.7 los días sábados de 10:00 a 11:00 hs. con emisión de dos pases de publicidad en cada programa, ambas desde el 21 de setiembre al 05 de octubre de 2017.

Que a fs. 26 obra factura B  $N^{\circ}$  0003-0000528 y a fs. 31 factura B  $N^{\circ}$  0003-00000529 emitidas por la firma ALVEOLITE MARIA CELIA.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$72.600,00.

Que a fs. 40 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 45 obra Dictamen Fiscal Nº 0080 de fecha 12 de enero de 2018.

Que a fs. 47 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma ALVEOLITE MARIA CELIA, correspondiente a la emisión de publicidad oficial en el programa "INVESTIGACION SANTORO" que se emite por Radio Palermo 94.7, los días miércoles de 23:00 a 00:00 hs. con la emisión de dos pases de publicidad en cada programa del 01 de

setiembre al 05 de octubre de 2017 y la emisión de publicidad oficial en el programa REPORTE ECONOMIA" que se emite por Radio Palermo 94.7 los días sábados de 10:00 a 11:00 hs. con la emisión de dos pases de publicidad en cada programa del 21 de setiembre al 05 de octubre de 2017, por la suma total de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$72.600,00), conforme facturas B N° 0003- 00000528 y N° 0003- 00000529, obrante a fs. 26 y 31.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PUBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma ALVEOLITE MARIA CELIA.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## DECRETO 451 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 451/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE. Nº 710/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma THX MEDIOS S.A., correspondiente al periodo 28 de septiembre al13 de octubre de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 805/1 (SECP) de fecha 20 de septiembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado. Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 3934 de fecha 25 de septiembre de 2017 sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de fs. 42 se adjunta Orden de Publicidad N° 952 por la cual se ordena la Publicación de un Banner de 300 x 250 pixeles - cantidad de impresiones 2.307.692 en la página www.infobae.com del 28 de septiembre al13 de octubre de 2017. Que a fs.43 obra factura B N° 0003-00001280 por la suma de \$299.999,96 emitida por la firma THX MEDIOS S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta precedente aprobar el gasto y autorizar la correspondiente emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 62 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 66 obra Dictamen Fiscal N° 0176 de fecha 25 de enero de 2018. Que a fs. 68 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública contratada con la firma THX MEDIOS

correspondiente a la Publicación de un Banner de 300 x 250 pixeles - cantidad de impresiones 2.307.692 en la página www.infobae.com del 28 de septiembre al 13 de octubre de 2017 por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Mil NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$299.999,96), conforme factura B Nº 0003-00001280 obrante a fs. 43.

ARTICULO 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto

a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PUBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma THX MEDIOS S.A. ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Gobierno y Justicia.

## DECRETO 452 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 452/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE. Nº 727/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma LA GACETA S.A. correspondiente para el día 24 de septiembre de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo Nº 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución Nº 815/1 (SECP) de fecha 22 de septiembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado. Que la Resolución Nº 815/1 (SECP) de fecha 22 de septiembre de 2017, fue verificada por Delegación Fiscal sin formular observaciones.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 15 se adjunta Orden de Publicidad  $N^{\circ}$  961 por la cual se contrata la publicación en diario La Gaceta de un aviso de 6 col. x 26 cm. (1/2 página) en página impar sin determinar - color - para el día 24 de septiembre de 2017 referido a "Institucional Gobierno".

Que a fs. 16 obra factura B  $N^{\circ}$  0045-00012442 por la suma de \$157.539,10, emitida por la firma LA GACETA S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 25 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 29 obra Dictamen Fiscal Nº 3260 de fecha 05 de diciembre de 2017.

Que a fs. 35 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LA GACETA S.A., por la cual se contrata la publicación en diario La Gaceta de un aviso de 6 col. x 26 cm. (1/2 página) en página impar sin determinar - color - para el día 24 de septiembre de 2017 referido a "Institucional Gobierno" que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$157.539,10) conforme factura B Nº 0045-00012442 obrante a fs. 16. ARTICULO 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación

Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y propaganda varias" por el monto de \$157.539,10 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma LA GACETA SA.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

## DECRETO 453 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 453/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE. Nº 742/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación de gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma TELEVISORA DE TUCUMAN SAPEM, correspondiente al periodo 04 al 31 de octubre de 2017, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 835/1 (SECP) de fecha 26 de septiembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado. Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 3958 de fecha 02 de octubre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 37 obra Orden de Publicidad Nº 984 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial por canal 10 de Tucumán durante la programación diaria desde el 04 al 31 de octubre de 2017.

Que a fs. 38 obra factura B  $N^{\circ}$  0003-00001010 emitida por la firma TELEVISORA DE TUCUMAN - SAPEM.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$1.440.093,60.

Que a fs. 65 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 69 obra Dictamen Fiscal Nº 0077 de fecha 12 de enero de 2018.

Que a fs. 71 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma TELEVISORA DE TUCUMAN SAPEM, correspondiente a la emisión de publicidad oficial por canal 10 de Tucumán durante la programación diaria desde el 04 al 31 de octubre de 2017, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$1.440.093,60) conforme a la factura B Nº 0003-00001010 obrante a fs. 38.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación

Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias por el monto de (\$1.440.093,60), PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS, del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO  $4^{\circ}$ . - Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## DECRETO 454 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 454/1 (SECP), del 26/02/2018.

EXPTE. Nº 746/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., correspondiente al periodo 05 al 31 de octubre de 2017, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo Nº 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución Nº 837/1 (SECP) de fecha 27 de septiembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante los períodos mencionados. Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo Nº 4024 de fecha 02 de octubre: de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$1.660.018,50. Que a fs. 68 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 70 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 72 obra Dictamen Fiscal  $N^{\circ}$  0416 de fecha 14 de febrero de 2018. Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., correspondiente al periodo 05 al 31 de octubre de 2017, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.660.018,50) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción Nº 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública -Fuente de Financiamiento 10 - Programa 11, Unidad de Organización 150- "Secretaria de Estado de Comunicación Publica" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad: 01- Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias", por el monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.660.018,50) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio

administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- Anexo disponible en B.O.D.

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

## DECRETO 455 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 455/1 (SECP), del 26/02/2018.-

EXPTE. N° 751/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, correspondiente al periodo 05 al 31 de octubre de 2017, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo Nº 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución Nº 844/1 (SECP), de fecha 27 de septiembre de 2017 la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado. Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdos Nº 4025 de fecha 02 de octubre de 2017 y Nº 5117 de fecha 07 de diciembre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que a fs. 35 se adjunta orden de publicidad  $N^{\circ}$  1002 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial por Radio Cadena 3 - 107.5, en horario rotativo del 05 al 31 de octubre de 2017.

Que a fs. 36 obra factura B  $N^{\circ}$  0003 - 00000085 por la suma de \$100.005,00 emitida por la firma MARIA ALEJANDRA MARTINEZ.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente orden de pago.

Que a fs. 45 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 56 obra Dictamen Fiscal N° 0114 de fecha 17 de enero de 2018. Que a fs. 58 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, correspondiente a la emisión de micros de publicidad oficial por Radio Cadena 3 107.5, en horario rotativo del 05 al 31 de octubre de, 2017, por la suma de PESOS CIEN MIL CINCO (\$100.005,00) conforme factura B Nº 0003 - 00000085 obrante a fs.36.

ARTICULO Nº 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización Nº 150 "Secretaría de Estado de

Comunicación Pública"- Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. Nº 150 - "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y propaganda varias" por el monto de PESOS CIEN MIL CINCO (\$100.005,00) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

## DECRETO 456 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 456/1 (SECP), del 26/02/2018.-

EXPTE. Nº 779/120-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial realizada por la firma CARRAZANA, CRUZ WALTER, correspondiente a los días 09 y 31 de octubre de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo Nº 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución Nº 874/1 (SECP) de fecha 02 de octubre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado. Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente a control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo Nº 4106 de fecha 03 de«:1-tf de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 26 y 31 se adjuntan Ordenes de Publicidad N° 1032 y 1033, donde se ordena las emisiones de publicidad oficial en el programa LA MUSICA DE MI TIERRA TV que se emite por canal 5 los días sábados de 12:00 a 12:30 hs. con tres pases por programa respectivamente, del 09 al 31 de octubre de 2017.

Que a fs. 27 y 32 obran factura B  $N^{\circ}$  0002-00000129 por la suma de \$20.000,00 y factura B  $N^{\circ}$  0002-00000128 por la suma de \$15.000,00; emitidas por la firma CARRAZANA, CRUZ WALTER.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 41 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 45 obra Dictamen Fiscal N° 3254 de fecha 05 de diciembre de 2017. Que a fs. 52 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma CARRAZANA, CRUZ WALTER correspondiente a la emisión de publicidad oficial en el programa "LA MUSICA DE MI TIERRA TV que se emite por Canal 5 los días sábados de 12:00 a 12:30 hs. con tres pases por programa, y en el programa radial "LA MUSICA DE MI TIERRA" que se emite por LV 12 Radio Independencia AM 590 y Frecuencia Modulada 105.1 MHZ; los días Sábados de 09:00 a 11:00 hs., con cuatro pases por programa, respectivamente

del 09 al 31 de octubre de 2017, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00), conforme factura a N° 0002-00000129 por la suma de \$20.000 y factura B N° 0002-00000128 por la suma de \$15.000,00.

ARTICULO 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PUBLICA Fuente de Financiamiento 10 -Programa: 11 Unidad de Organización Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199" Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 - Partida Sub-parcial 361 Publicidad y propagandas varias por la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL (\$35.000,00), del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago. ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia;

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

## DECRETO 457 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 457/1 (SECP), del 26/02/2018.-

EXPTE. Nº 780/120-D-2017.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma SILMAR PRODUCCIONES S.R.L. correspondiente al período comprendido entre los días 09 al 23 de octubre de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo Nº 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución, la contratación de los espacios publicitarios durante los períodos mencionados.

Que dichos actos administrativos fueron sometidos oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago Correspondiente por la suma de \$114.950,00

Que a fs. 93 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 98 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 101 obra Dictamen Fiscal  $N^{\circ}$  0370 de fecha 07 de febrero de 2018. Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma SILMAR PRODUCCIONES S.R.L. correspondiente al período comprendido entre los días 09 al 23 de octubre de 2017, por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$114.950,00) conforme al detalle obrante en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción Nº 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública Programa 11: Unidad de Organización Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y

propaganda varias", por el monto total de \$114.950,00 (PESOS CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma SILMAR PRODUCCIONES S.R.L.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- (Anexo disponible B.O.D.)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

## DECRETO 458 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 458/1 (SECP), del 26/02/2018.-

EXPTE. Nº 787/120-D-2017.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma GARCIA PEDRO NOLASCO, para los días 10 al 31 de octubre de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 890/1 (SECP) de fecha 02 de octubre de 2017 la contratación de los espacios publicitarios durante los días mencionados. Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4131 de fecha 05 de octubre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 23 se adjunta Orden de Publicidad N° 1043 por la cual se ordena la emisión de Publicidad Oficial en el programa "PUNTO DE PARTIDA" que se emite los días miércoles a las Hs. 22:00 por canal 12 de CCC con tres pases por programa en tanda comercial, desde el 10 al 31 de octubre de 2017.

Que a fs. 24 obra Factura B N° 0004-00000060 por la suma de \$50.000,00 emitida por la firma GARCIA PEDRO NOLASCO.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la correspondiente emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 33 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 38 obra Dictamen Fiscal Nº 3272 de fecha 05 de diciembre de 2017.

Que a fs. 44 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma GARCIA PEDRO NOLASCO correspondiente a la emisión de Publicidad Oficial' en el programa "PUNTO DE PARTIDA que se emite los días miércoles a las Hs. 22:00 por canal 12 de CCC con tres pases por programa en tanda comercial, para los días 10 al 31 de octubre de 2017, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) conforme Factura B Nº 0004-00000060 obrante a fs. 24.

ARTICULO 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto

a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 Publicidad y propaganda varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma GARCIA PEDRO NOLASCO. ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

## DECRETO 459 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 459/1 (SECP), del 26/02/2018.-

EXPTE. Nº 809/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma LA GACETA S.A. correspondiente al día 08 de octubre de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo Nº 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución Nº 907/1 (SECP) de fecha 05 de octubre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que la Resolución  $N^{\circ}$  907/1 (SECP) de fecha 05 de octubre de 2017, fue verificada por Delegación Fiscal sin formular observaciones.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 16 se adjunta Orden de Publicidad  $N^{\circ}$  1077, por la cual se contrata la publicación en diario La Gaceta de un aviso de 6 col. x 26 cm. (1/2 pagina) en página 5 color para el día 08 de octubre de 2017 referido a "Institucional Gobierno".

Que a fs. 17 obra factura B  $N^{\circ}$  0045-00012567 por la suma de \$210.297,52, emitida por la firma LA GACETA S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 27 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 32 obra Dictamen Fiscal Nº 3310 de fecha 12 de diciembre de 2017.

Que a fs. 37 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LA GACETA S.A. por la publicación en diario La Gaceta de un aviso de 6 col. x 26 cm. (1/2 pagina) en página 5 color para el día 08 de octubre de 2017 referido a "Institucional Gobierno" que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$210.297,52), conforme factura B Nº 0045-00012567 por la suma de \$210.297,52, obrante a fs. 17.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación

Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 Publicidad y propagandas varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma LA GACETA S.A. ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Gobierno y Justicia.

#### DECRETO 525 / 2018 DECRETO / 2018-02-28

DECRETO N° 525/1, del 28/02/2018.-

VISTO, que el día 1 de marzo del corriente año, arribará a la provincia en visita oficial, el señor Prefecto del Gobierno Provincial del Azuay, República de Ecuador, Ing. PAUL CARRASCO CARPIO, y

#### CONSIDERANDO:

Que su visita significa un honor para el pueblo y el Gobierno de Tucumán Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Tucumán, al señor Prefecto del Gobierno Provincial del Azuay, República de Ecuador, Ing. PAUL CARRASCO CARPIO.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### DECRETO ACUERDO 7 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-03-05

DECRETO ACUERDO Nº 7/9 (MDP), del 05/03/2018.

VISTO los Decretos Acuerdos Nº 60/1-88 y 151/3-SH-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria y bonificación por dedicación funcional a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, y de asignación especial por cargo crítico respectivamente; y

#### CONSIDERANDO:

Que en la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación del horario de trabajo del Dr. Mariano Arturo Caffarena, interino en el cargo de Subdirector de Despacho de la mencionada repartición, categoría 23, a fin de posibilitar el normal desenvolvimiento del sector;

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa; Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Inclúyase en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional, establecidos por los Decretos Acuerdos Nº 60/1-88, 151/3-SH-92, sus modificatorios y ampliatorios respectivamente, al Dr. Mariano Arturo Caffarena, interino en el cargo de Subdirector de Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, categoría 23. El Servicio Administrativo del area será el responsable de la aplicación de lo que se dispone en este artículo, conforme al siguiente detalle:

Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo Categoría Extensión Horaria Dcto. Acdo. Nº 60/1-88 Dedicación Funcional Dcto. Acdo. Nº 151/3-(SH)-92 A partir de la fecha: Dr. Mariano Arturo Caffarena - 23 (int.) - 100% - 125% - 17/10/17. ARTICULO 2º.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo a las partidas específicas con que cuenta la Unidad de Organización 413 - Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo; en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RESOLUCIONES 172 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### RESOLUCIONES 173 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### RESOLUCIONES 174 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### RESOLUCIONES 175 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### RESOLUCIONES 176 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### RESOLUCIONES 177 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### RESOLUCIONES 178 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

#### RESOLUCIONES 53 / 2018 SIPROSA / 2018-03-01

SIPROSA. RESOLUCION Nº 53/SPS, del 01/03/2018.

EXPEDIENTE N° 2362/614-DGFS-2017.-

VISTO, que por las presentes actuaciones el Director General de Fiscalización Sanitaria eleva la propuesta de actualización de los valores arancelarios que percibe la Dirección de Bromatología;y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs.1 se informa que para efectuar el cálculo de actualización se tuvo en cuenta el precio del Gasoil de Noviembre de 2014 con el de Noviembre de 2017 que fue de \$6,41 y \$21,83 respectivamente, como así también dividiendo el segundo por el primero se obtiene un coeficiente de crecimiento en el precio de 2,3199 es decir 2,32;

Que a fs. 13/19 se adjunta copia de la Resolución Nº 73/SPS de fecha 01 de Abril de 2014, por lo que se incrementaron distintos valores arancelarios que cobra la Dirección de Bromatología por diferentes conceptos (Habilitación de Establecimientos, Habilitación de Depósitos, Inscripción de Productos Alimenticios, Reinscripción de Productos Alimenticios, copia de Protocolos Analíticos, copia de Certificados de Inscripciones, copia de Certificados de habilitación y demás conceptos, Curso de Buenas Prácticas de Manufactura y Emisión de la Credencial Habilitante y demás conceptos);

Que a fs. 24/29 se adjunta Anexo I con los nuevos aranceles correspondientes a habilitación de Establecimientos y Depósitos, Anexo II correspondiente a Inscripción de Productos Alimenticios y Anexo III correspondiente a Credencial en Buenas Prácticas de Manufactura;

Que en cuanto al encuadre legal de lo solicitado, debemos destacar que la Ley Nº 7.551 (Régimen Normativo para la regulación del Control Bromatológico de la Provincia de Tucumán) establece en su artículo 9º, incisos 9) y 10) que son atribuciones de la Dirección de Bromatología proponer al Sistema Provincial de Salud los montos arancelarios de prestaciones e infracciones;

Que por su parte, el artículo 9° de la Ley N° 5652 establece que son atribuciones del Presidente del Sistema Provincial de Salud: 31). Establecer las condiciones sanitarias a que deberá someterse la producción, elaboración, conservación, circulación y expendio de los alimentos y de los locales y lugares donde se realicen esas operaciones, 32). Fiscalizar la aplicación de las disposiciones del inciso anterior en todo el territorio de la provincia y dictar, revisar y publicar, periódicamente, normas sobre bromatología dentro de la jurisdicción provincial;

Que atento a la necesidad de actualizar aranceles vigentes desde el mes de abril del año 2014, fijándolos en un monto acorde con las tareas que requiere la fiscalización de la industria alimentaria cuya complejidad se incrementa con el permanente avance científico y tecnológico producido en el sector, se considera conveniente la emisión de un acto administrativo por el cual se disponga incrementar los valores fijados en la Resolución Nº 73/SPS de fecha 01 de Abril de 2014;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12º de

la Ley N° 5652, el presente acto administrativo será suscripto por el Señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto. Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs.20 y vlta.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD RESUELVE:

- 1º.- Incrementar los valores fijados en la Resolución Nº 73/SPS de fecha 01 de Abril de 2014, conforme propuesta de actualización de aranceles que se adjunta a fs. 24/29 y que como Anexo pasa a formar parte de la presente Resolución, quedando firmes las demás disposiciones contenidas en el citado instrumento legal.-
- 2°.- Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.-

## JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S. JUI. CCC. VIIº NOMINACION)

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S. JUZ. CCC. VIIº NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Luisa Francisca Albarracín, DNI 13.045.784, CUIL 27-13045784-9, con domicilio en Boca del Tigre - Ruta 304 Km. 11, Cruz Alta.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 . ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Antonio Jesús Jorge en el domicilio de calle Monteagudo Nº 120, 6º Piso, Depto Nº 3, de esta ciudad, de lunes a viernes 09:00 a 13:00 hs., teléfono celular: 3815870006.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Síndicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (Art. 39 LCQ). Hágase Saber. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria lIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.154.

#### JUICIOS VARIOS / ALDERETES JUAN FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Coronel Ines y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio, que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ALDERETES JUAN FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. nº 3058/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Téngase por cumplido con el juramento previsto en el arto 159 procesal. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese a la Sra. Coronel Ines y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo.: Dra. Hilda Gracieia del Valle Vázquez (p/t) - Juez Subrogante.- Extracto de la demanda: A fojas 3 se presenta Alderetes, Juan Félix, argentino, mayor de edad, DNI Nº, con domicilio real en La Cruz, Departamento de Burruyac con el objeto de iniciar demanda por prescripcion adquisitiva de dominio, a fin de adquirir derecho real de dominio sobre el inmueble por posesión veinteñal, sito en La Cruz, Departamento de Burruyauú, Pcia. de Tucumán. El inmueble se encuentra ubicado en el Dpto. de Burruyacu, Localidad La Cruz, Ruta Prov. Nº 304, está identificado en el padrón Nº 95382, matrícula N° 24226, orden 37, Circ. I, Secc. K, Lam. 189, Parco 152; consta con una superficie total de 4Ha 5434,7172 m2, lindando al norte con Beatriz Villafañe, al oeste con Carlos A. Charif, al sur con la Ruta Provincial Nº 304, y al este con Guillermo Nuñez. Hechos: En el año 1.956, el Sr. Juan Alderetes, adquiere por medio de una compra que realizó con la Sra. María Luisa Serrano de Coronel, a través de un boleto de compraventa. A partir de entonces, junto a su esposa la Sra. Alcira Cano, comenzaron su vida familiar, en el inmueble poseído. Habiendo sido ejercida en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente desde entonces 59 años hasta la fecha. Acto seguido ofrece pruebas y solicita se haga lugar a la presente demanda.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018. Secretaria.- 3058/15 GMM Dr. Guillermo Garmendia. E 07 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.270.

## JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán-(sito en Pje. Velez Sarsfield No: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte Nº: 3196/10, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Barrionuevo Alfredo, sobre el siguiente inmueble ubicado en calle Coronel Zelaya Nº 720 de esta ciudad, Padrón Inmobiliario 137.923, Circ. 1, Sec. 12, Matricula 3738, Nº de Orden 3778, Mza. 41 A, Parcela 11.- En los mismos cítese a Juan José Bobba y Ana Sansone Vda. de Bobba y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. - Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 08 y V 21/03/2018. \$2796. Aviso Nº 213.285.

#### JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. Nº 3610/17", en los cuales, mediante resolución de fecha 23/02/2018 se ha declarado la quiebra de MARIA LIDIA BAZZONI, argentina, soltera, DNI Nº 6.280.118, CUIL Nº 27-06280118-8, con domicilio en Av. Central Nº 4.084, Barrio Padilla, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) El 08/03/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo para l sorteo de síndico contador (clase "B"); B) El 12/04/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) El 16/05/2018 para la presentación del informe individual y el 29/06/2018 para la presentación del informe general. Se hace conocer asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguientes: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del automotor y Prendario de la provincia de Tucumán; B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos; C) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto XVIº de la resolución de fecha 23/02/2018 recaída en los autos "BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA. EXPTE. Nº3610/17" que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucuman, 23 de febrero de 2018.- Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: Iº XVIº. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase saber.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 1 de marzo de 2018.- E 06 y V 12/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso Nº 213.214.

## JUICIOS VARIOS / BRITO IGNACIO Y BRITO JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman-(sito en Pje. Velez Sarsfield no: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BRITO IGNACIO Y BRITO JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte nº: 2544/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Brito Ignacio y Brito Ricardo, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Oran, segundo distrito de Leales, identificados con los Padrones nº 86.614, 86.615 y 86.616.- En los mismos cítese a Maltes María Teresa, Maltes Salomón y Maltes Segundo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. - Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- CN 2544/08. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. E 23/02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 212.955.

## JUICIOS VARIOS / CACERES NELIDA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE P/EXCUSACION DE S.S. C.C.C.7A NOM)

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica que en los autos "CACERES NELIDA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE P/EXCUSACION DE S.S. C.C.C.7a NOM.-)", se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2017 ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Nélida Elena Cáceres, DNI Nº 14.138.519, CUIL Nº 23-14138519-4, con domicilio en Bº CGT, Mz. "G", Casa "14", ciudad de Alderetes, Depto. de Cruz Alta, Pcia. de Tucumán.- ... - "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.-Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Antonio Jesús Jorge, en el domicilio de calle Monteagudo Nº 120, Piso 6º, Depto. 3, de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs., teléfono celular: 3815870006.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (art. 39 LCQ) ... - hagase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya Juez ".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.145.

#### JUICIOS VARIOS / CONCHA ALCIRA S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - (Boletin Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar al cónyuge de la causante Alcira Concha - D.N.I. Nº 4.285.156, fallecida en fecha 28/09/2012 - el siguiente proveído en el juicio caratulado "CONCHA ALCIRA S/ SUCESION" - EXPTE. Nº 5943/1311///. "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016. 1) (...). 2) Atento a lo manifestado, Notifíquese al cónyuge de la causante Alcira Concha D.N.I. Nº 4.285.156, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. 3) ().- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- Dra. Silvia María Mora.- E 05 y V 09/03/2018. \$1030. Aviso Nº 213.188.

### JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Davis Pablo Carrizo DNI Nº 31.760.928, que por ante este Juzgado en · .. Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. Celina M.J. Saleme - Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION).- Expte. Nº 1591/16", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente Providencia: Concepción, 21 de febrero de 2018.- Al escrito de fecha 19/02/18: Estando a lo solicitado, notifíquese al demandado, de la resolución de fecha 07/02/18 mediante Edicto por el término de ley, en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derecho. RAc- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán -Juez.- Queda Ud. Notificado. Concepción, 7 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda de Pensión Alimenticia, deducida por la Sra. Natalia Romina Contti, DNI Nº 31.390.029, en contra del Sr. David Pablo Carrizo, DNI Nº 31.760.928 Y a favor de su hija menor de edad de nombre Candela Carrizo, DNI Nº 48.713.168. En consecuencia Transformar el embargo preventivo dispuesto el 25/08/2016 en Embargo Definitivo en contra del Sr. David Pablo Carrizo, DNI Nº 31.760.928, hasta cubrir el 15% de los haberes que percibe como como empleado de la Firma "ILLANES HNOS. S.R.L.", sita en calle Los Pioneros Nº 60, Cipolletti, Provincia de Río Negro, a favor de su hija menor de edad de nombre Candela Carrizo, DNI Nº 48.713.168, una vez realizados los descuentos de ley, más igual porcentaje del sueldo anual complementario y cualquier otra remuneración que percibiera. II) A sus efectos líbrese oficio ley N° 22.172 a la Firma ILLANES HNOS. S.R.L., sita en calle Los Pioneros N° 60, Cipolletti, Provincia de Río Negro, a fin de que por intermedio de quién corresponda, proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en el precedente punto resolutivo y haciéndose constar que las sumas a retenerse deberán ser depositadas por el empleador en el Banco del Tucumán S.A., Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes al presente juicio, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de aplicarles sanciones conminatorias conforme lo prescribe el Art.42, Proc., que en su parte literal a continuación se transcribe: "Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, órdenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuere necesaria. Podrán también disponer o aplicar las sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia y se efectuarán previa intimación bajo apercibimiento expreso por veinticuatro horas, sin perjuicio que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder ... " Se hace constar que el  ${\tt N^o}$  de Cuenta es 269844/7 yel CBU es 0600008050000026984473. III ) Líbrese Oficio

al Banco del Tucumán S.A. Sucursal Concepción, autorizándose a la Sra. Natalia Romina Contti, DNI Nº 31.390.029, a percibir en forma mensual directa y permanente los fondos depositados en esa Institución, en concepto de Pensión Alimenticia, en la cuenta judicial Nº 269844/7, perteneciente a los autos del rubro.- IV) Costas: Al alimentante, conforme lo considerado. V) honorarios del letrado Maturana Contti: Resérvese su pronunciamiento, según lo considerado. VI) Firme que sea la presente, líbrense los oficios ordenados precedentemente.-PEG-Hágase saber.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez.- Queda Ud. Notificado".- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.166.

#### JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANA LUZ S/ QUIEBRA QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "COSTILLA ANA LUZ S/ QUIEBRA QUIEBRA PEDIDA" se han dictado las siguientes resoluciones: San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017 ... Resuelvo: I.-Declarar la quiebra de Ana Luz Costilla, DNI 22.806.794, CUIL 27-22806794-1, con domicilio en Larrea Nº 1845 de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018... Resuelvo: I. Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Dante Fabio Arcas en el domicilio de calle Las Heras Nº 512, 4º Piso, Depto. "A" de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:30 hs.- 11.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (Art. 39 LCQ). Hágase Saber Fdo.: Carlos Alberto Arraya - Juez.- Secretaría IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.151.

## JUICIOS VARIOS / CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZGADO CCC VIIº NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZGADO CCC VIIº NOMINACION)", se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ángela del Valle Cruz, DNI N° 21.336.730, CUIL N° 27-21336730-2, con domicilio en calle Juan Padrós Nº 367 de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante la Síndico Susana del Valle Rojas, en el domicilio de calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs., teléfono: 4227556 y 3815885178.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (art. 39 LCQ). Hágase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaría IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.146.

# JUICIOS VARIOS / DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente Nº:155/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de febrero de 2018.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, en especial informe de Mesa de Entradas de San Miguel de Tucumán (fs. 579/583)e informe emitido por la Dirección General de Catastro (fs. 132) y la falta de datos respecto del Sr. Coronel José Maríal y teniendo presente lo prescripto en el art. 159 y 284 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el termino de diez días.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de marzo del 2010, se presenta el letrado Pablo Luis Palacio en el carácter de apoderado de los Sres Américo Julio Víctor de Carlo, Vicente De Carlo C.I. Nº 422.689, Francisco Alberto De Carlo D.N.I. Nº 10.566.172 y Juan Carlos De Carlo D.N.I. Nº 16.773.924 todos domiciliados en La Cocha en calle Rivadavia s/n, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Quimilitos - Depto. Graneros, formado por dos lotes identificados con las siguientes nomenclaturas catastral: a)- P: 90.188, M: 43.600, O: 1 y P: 90721, M: 43701, O: 7 con una superficie de 353 ha 7168.1836 m2 con las siguientes medidas: del punto 26-70=30.91 mts, 70-71=9,67 mts, 71-72= 278,26 mts, 72-73=863,78 mts, 73-74=4,12, 74-75=278,26 mts, 75-76=403,09 mts, 76-77=141mts, 77-78= 420,68 mts, 78-79= 1950,41 mts, 79-80= 769,42 mts, 80-27= 334,84 mts, 27-26=3971,01 cuyos linderos son Norte: Oscar Perez, Las Estancias Chanaritos, Suc. Coronel Estancia La Esperanza, Oeste: Vicente de Carlo y otros. b)- Padrón N°O 90187, M: 43596, O: 11 y P: 91940, M: 43594, O: 12 con una superficie de 199 ha 8140,6992 mts2 con las siguientes medidas: 12-54= 54.382,77, 54-55= 818,03 mts, 55-56= 852,18 mts, 56-57= 349,71 mts, 57-58=179,53 mts, 58-59= 261.27 mts, 59-60= 164.12 mts, 60-61. 561.43 mts, 61-62= 87.86 mts, 62-63= 70.34 mts, 63-64= 119.55 mts, 64-65= 235.18 mts, 65-19= 37.42,19-18= 334.32,18-17= 123.70 mts, 17-16= 474.82, 16-15= 890.05, 15-14: 1085,07 mts, 14-13= 205.60 mts, 13-12: 186,01 mts cuyos linderos son: Norte: Albornoz, Oscar Perez Estancia Los Cañaditos, al sud y este: Vicente De Carlo y otros. Señala que el inmueble fue ocupado por sus antecesores desde hace más de 40 años, ejerciendo la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, desmontes, cultivos, siembras y cosechas, plantación de árboles, construcción de casas, tanques australianos, riego, cria de ganado.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 15 de febrero de 2018.- RH.- E 01 y V 14/03/2018. \$6136. Aviso N° 213.121.

#### JUICIOS VARIOS / DI MARIA PABLO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: DI MARIA PABLO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de febrero de 2018. Atento a la constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Guillen Ildefonso, y Guillen José Adrian y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días. Bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393. 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en Pasaje Avellaneda Nº 1319 de la ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán: Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. O, Manzana 1-C, Parcela 23. Padrón Nº 160.000, Matrícula 29.218 Bis, Orden 2.411. Sus linderos son: al norte calle Avellaneda, al sur Pje. Avellaneda, al oeste Suc. María Mauricia Juárez y al este Justina Ferreyra. Concepción, 7 de febrero de 2018. E 23/02 y V 08/03/2018. \$3536. Aviso N° 212.960.

## JUICIOS VARIOS / ESCOBAR JOSE MARIA C/ UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A. S/ORDINARIO (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber al Demandado (Unidos Seguros de Retiro S.A.), que por ante esta Excma. Camara de Apelación del trabajo Sala VIº, a cargo de la señora vocal Dra. Maria Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "ESCOBAR JOSE MARIA C/ UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A. S/ORDINARIO (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente Nº 2019/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido, que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.-Agréguese..., A lo demás: Haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado providencia de fecha 01.12.2017 las futuras notificaciones a la demandada UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A. se hará en estrados de Cámara.- Personal. Asimismo por Secretaria ofíciese al Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán a los fines de notificar a la demandada unidos seguros de retiro S.A. del contenido de la sentencia definitiva recaída en autos mediante la publicación de edictos por el termino de tres días, libre de derechos.- JAP.- Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Vocal Sala VIº/// San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo de 2017. Autos y vistos: ...resulta: ...considerando: ...resuelve: I.- hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad de los arts. 14 inciso 2 "b" y 19 inciso 2 de la Ley de Riegos de Trabajo Nº 24.557 deducido por el actor, por lo considerado. II.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. José María Escobar, DNI 29.943.709, con domicilio en calle Eliseo Cantón Nº 248 de la ciudad de Lules, por la suma de \$270.382,94 (pesos doscientos setenta mil trescientos ochenta y dos con 94/100), en concepto de indemnización por incapacidad parcial y permanente del art. 14 apartado 2 de la Ley 24.557, condenándose a la demandada Unidos Seguros de Retiro S.A., con domicilio en calle Santa Fe N° 33, Piso 1 "A" de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, a abonar en un único pago dicha suma (depositada por ART Liberty para la administración de la renta vitalicia), conforme a los parámetros legales de actualización e intereses mencionados precedentemente respecto del capital y pagos de renta mensual, en el plazo de 10 días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. III.- Costas: conforme se consideran. IV.- Honorarios: 1.- Al letrado Ramón Ricardo Rivero, por su actuación en el doble carácter por el actor, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$67.054 (pesos sesenta y siete mil cincuenta y cuatro) 2.- A la letrada Flavia Noelia Di Colantonio, por su actuación en el doble carácter por la accionada Unidos Seguros de Retiro S.A. en la tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$50.291 (pesos cincuenta mil doscientos noventa y uno) 3.- Al perito CPN Juan B. Arroyo, por su labor desarrollada en la pericia de fs. 141/145 y su aclaratoria de fs. 159 289/205, la suma de \$\$10.815 (pesos diez mil ochocientos quince). Regístrese, archívese y hágase saber. Fdo. Vocales María Beatriz Bisdorff - María A. Poliche de sobre casas. Queda Ud. debidamente notificado. 2019/12 JAT.- San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Secretaria.". FAE.9544/14. E 07 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.248.

## JUICIOS VARIOS / FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. Nº 2804/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2017 .- Téngase por cumplido con el arto 159 C. Proc., Téngase por iniciada por Juan Carlos Ernesto Ferreyra la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Comuna del Timbó Nuevo, Departamento Burruyacú, Ruta 305 Km 23 Provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón nº: 96074, Matrícula: 25746; Orden: 90; C.: II; S.: B ; Lám.: 54; Parcela: 302; compuesto de una superficie total de: 1 Ha. 0645,9531 m2; siendo sus medidas: 43,10 mts. de norte a sud por 215 mts. de este a oeste; y linda: al Norte: Alberto Paz Posse C.D.P.M.; Sur: Juan Plaza; Este: lote 4 de Antonio Ortiz y Oeste: lote 2 de Agustina Ortíz Pereyra. Notifíquese mediante cédula a Laureano Virgilio Soria, a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Primitivo Soria a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. (...) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 22 de Noviembre de 2017.- E 28/02 y V 13/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso Nº 213.089.

JUICIOS VARIOS / "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE. Nº 1983/03"

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE. Nº 1983/03".-, se hace saber a la Sra. Blasery, Margarita Elena, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/02/2004 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-1983/03 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2004.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Gobierno de la Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Blasery, Margarita Elena, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, \$805,03- (Pesos Ochocientos Cinco con Tres Centavos), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 48 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Guadalupe Casas la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Siete (\$ 387,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - " .- Secretaría. 6 de noviembre de 2017. E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.193.

## JUICIOS VARIOS / GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1204/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: Objeto: En el carácter invocado y por expresas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar accion por cobro de pesos por la suma de pesos doscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y seis con 36/100 (\$280.656,36) en concepto de Indemnización por antigüedad, Preaviso, S.A.C. s/preaviso, Diferencia haberes Junio/13, Diferencia Vacaciones Prop/13, Diferencia S.A.C. Prop 1º Sem/13, S.A.C. Prop 2° Sem/13, Integración licencia médica, Indemnización Art. 2 Ley 25.323, Indemnización Art. 80 L.C.T., conforme planilla que se adjunta como parte integrante de esta acción y en los que más o menos resulte de la prueba a producir; y hacer entrega de una nueva certificacion de servicios y remuneraciones y certificado de trabajo conforme las condiciones laborales de mi mandate. - La demanda se promueve en contra de LA CIUDAD S.R.L. CUIT Nº 30-69518177-5 con domicilio en calle Pública Nº 741 - Altura Avda Ocampo Nº 2400, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca; en base a las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer: Hechos: La sociedad demandada es titular de empresa dedicada a la prestación de servicios de limpieza, teniendo como clientes entre otros a Arcor, Ingenio La Providencia de la ciudad de Tucumán, como así también en varios supermercados y oficinas de la ciudad de Catamarca. El ámbito físico de desempeño del actor fueron las distintas empresas en las cuales la demandada prestaba servicios.- Mi mandante ingresó a trabajar cuando figuraba como titular de la empresa el Sr. Ramón Augusto Sosa (socio gerente de La Ciudad S.R.L.) el día 09.12.2002; desempeñándose en forma ininterrumpida hasta el cese producido el 02.07.2013 por despido directo con invocación de falsa causa, comunicado mediante carta documento de fecha 29.06.2013.- Las tareas que realizaba el actor siempre fueron limpieza y mantenimiento en las empresas a las cuales la demandada brinda servicios estando categorizado como Maestranza "B" del C.C. 130/75.-La jornada laboral del actor era de turnos rotativos de ocho horas los cuales eran de 06:00 a 14:00 hs o de 14:00 a 22:00 hs de lunes a sábados.- Mi mandante percibió en concepto de remuneración mensual la suma de \$4.800,71 para el mes Mayo/13, último periodo abonado.-Durante toda la relación laboral mi mandante tuvo un legajo impecable y nunca fue objeto de sanciones. Siempre cumplió sus tareas con esmero y dedicación con las obligaciones a su cargo, dentro de los límites de la buena fe.- Fue empleado de carácter permanente, no recibió especialización, salvo la derivada de su experiencia práctica .-Petitorio: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 29 de septiembre de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado se notifique el traslado de demanda por medio de edictos por el término de cinco dias libres de derecho y formularios. Asimismo librese oficio ley al boletín oficial de la ciudad de Catamarca a los fines de que publique

edictos por el termino de cinco dias libres de derecho y formularios sobre traslado de demanda. Por Secretaria se realice con transcripción de una síntesis de la misma. Se autoriza al diligenciamiento a los Dres. Hugo Alfredo Sosa Lopez y Alberto Toro y/o a quien estos designen. Oficiese edicto.- 1204/15. ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Hugo Alfredo Sosa Lopez, por presentado con el patrocinio de la Dra. Luisa Graciela Contino con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Citese y emplacese al demandado en autos, La Ciudad S.R.L.; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley Nº 6.204.- Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reservese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.- Personal.- 1204/15 ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez. - Secretaria. Fdo. Ricardo Bertolino. E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.208.

## JUICIOS VARIOS / GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, EXPTE Nº 10369/16

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rodriguez, Jorge Luis, DNI N° 23.828.258, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, Expte nº 10369/16, iniciado en fecha 07/12/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Jorge Luis Rodriguez, D.N.I. Nº 23.828.258, y Patricia Viviana Graiff, D.N.I. Nº 24.981.127, quienes contrajeron matrimonio en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 20 de diciembre de 1995. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 21/09/2017. III) Costas y Honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta nº 1598, tomo 591, año 1995, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de fecha 20 de diciembre de 1995). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza". Libre de Derechos, Jueza Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018. E 28/02 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.093.

#### JUICIOS VARIOS / GRAMAJO VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1 º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "GRAMAJO VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE DE JUZ. C.C.C.7aNOMooPOR INHIBICION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Viviana del Valle Gramajo, D.N.I. 17.438.386, con domicilio en Pje. Acevedo Nº 2802 de esta ciudad, CUIL 27-17438386-9.- "San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ) ante el Síndico CPN Héctor Fernando Carbone en el domicilio de calle San Miguel Nº 371 de esta ciudad, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs., teléfono: 0381-501.3104, y correo electrónico: cpnfernandocarbone@gmail.com. II.Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe general (Art. 39 LCQ). Hágase Saber.- Fdo. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Diferido. Aviso Nº 213.153.

## JUICIOS VARIOS / GUARDIA DORA EUGENIA C/ RODRIGUEZ VICTORINO CLODOMIRO S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. Nº 9544/14

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Victorino Clodomiro Rodriguez, DNI 14.564.569, que por ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "GUARDIA DORA EUGENIA C/ RODRIGUEZ VICTORINO CLODOMIRO S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. Nº 9544/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. Téngase presente. Notifíquese por edictos por el término de tres días, libre de derechos, conforme al beneficio para litigar sin gastos, obtenido por la parte peticionante, la resolución de fecha 04/12/2017. PHM 9544/14. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Juez." San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2017. Autos y Vistos... Considerando que. .. Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia declarar el divorcio entre: Dora Eugenia Guardia, DNI 13.339.647, Y Victorino Clodomiro Rodríguez, DNI 14.565.569, a tenor de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil y Comercial (CCC). II) Declarar, en consecuencia, disuelta la Comunidad de Bienes (Art. 475, Inc. c), CCC), con efecto retroactivo al día de interposición de la demanda, el 29/12/2014, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (Art. 480 del CCC). III) costas y honorarios: Conforme se consideran.... V) Firme y ejecutoriada la presente resolución, Líbrese Oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Yerba Buena, Opto. Tafí, provincia de Tucumán, República Argentina, haciéndose constar a los efectos de la oportuna registración en la marginal del Tomo nO 37, Sección Matrimonios, Acta Nº 55, Año 1981, adjuntando copia de la presente resolutiva. A tales efectos expídase testimonio, oportunamente. Hágase Saber MSL 9544/14 Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas -Juez"//// Notifíquese a Victorino Clodomiro Rodriguez, por edictos por el termino de tres Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 07 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.242.

### JUICIOS VARIOS / HAVARRIA JUANA CLEMENCIA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC VIIº NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1 º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "CHAVARRIA JUANA CLEMENCIA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC VIIº NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2017 .... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Juana Clemencia Chavarría, DNI Nº 12.609.312, CUIL Nº 27-12609312-3, con domicilio en Bº Miguel Lillo, Mz. "E", Lote "7", de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico Dante Fabio Arcas en el domicilio de calle Las Heras Nº 512,4º Piso, Depto. "A" de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:30 hs.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente informe general (Art. 39 LCQ). Hágase saber.- Fdo.: Dr. Carlos Albertos arraya Juez".- secretaria C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.152.

#### JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de febrero de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Juarez Joaquín, L.E. Nº 8.050.943, Juarez Sara Alcira, DNI Nº 0.559.355 y Juarez María Esther L.E. Nº 8.778.107 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. " Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en el Dpto. Juan B. Alberdi, sito en Ruta Provincial Nº 308, Km 5 de la localidad de Marapa; identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón Nº 551.724, Mat. 58.511, Orden 539, Circ. II, Secc. B, Lam. 310, Parc. 338 A 10 Delimitado por los siguientes linderos: al Norte camino vecinal; al Sur José Tomás Ortiz (P.Nº 552.450), al Este camino vecinal y al Oeste Ruta Provincial N°308; según Plano de Mensura N° 68.877/14, Expte. N° 10776-A-14 de fecha 03 de junio de 2014. Concepción, 7 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. \$3950. Aviso N° 213.155.

#### JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la lIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de noviembre de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Encarnación Vega de Diaz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 " Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez DiAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle San Martín Nº 48 de la ciudad de La Cocha, Tucumán. Se identifica con Padrón Catrastral Nº 92.914, Mat. y O. 61.692/97, C.I., Secc. A, Lám. 18, Pare. 3. Linderos: Norte, Juan Gimenez (hoy Sucesión); Sud, Tapia (hoy Sucesión); al Este, propiedad de Estofán y al Oeste, calle San Martín.- Concepción, 13 de noviembre de 2017.- Adriana Carolina Castillo, Sec. Judicial. - E 06 y V 19/03/2018. \$3.566. Aviso N° 213.222.

## JUICIOS VARIOS / MEDINA MARCELO C/ AMAYA DE BROTZU ROSA REGINA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados: MEDINA MARCELO C/ AMAYA DE BROTZU ROSA REGINA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. Nº 2585/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2017. - Téngase presente la conformidad con el art. 159 C. Proc. manifestada. Téngase por iniciada por Marcelo Medina la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pasaje Juan XXIII al 300, Lastenia, segundo distrito del Departamento Cruz Alta, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón nº: 174942, Matrícula: 1547 Bis; Orden: 736; C.: II; S.: M; Manz.: 1; Parcela: 13; compuesto de una superficie total de: 975,2095 m2; siendo sus medidas al frente: 14 mts.; fondo: 69,91 mts. en su costado Este y 69, 57 mts. en su costado Oeste; y linda: al Norte: Sucesión de Juan Alfredo Cifres y en parte con Antonio Gabriel Cifres; Sud: Pasaje S/N; Este: Lote 11 de Compañia Azucarera Tucumán S.A. y Oeste: Lote 13 de propiedad de Francisco Bretones Cruz. Cítese a Antonio Italiano Brotzu a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. (...) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 18 de Diciembre de 2017. E 23/02 y V 08/03/2018. \$3.468. Aviso N° 212.987.

### JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernández Bravo S.A que por ante este Juzgado del Trabajo de la segunda nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 4/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Señálese nueva fecha el día 27/03/2018 a hs. 09:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los arto 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Notifíquese a la demandada "Fernández Bravo S.A." mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial libre de derechos. Personal 4104 GC.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Secretaria. E 07 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.268.

### JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman-(sito en Pje. Velez Sarsfield nº: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte nº: 369/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique:

San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2018.- Agréguese. Atento las constancias de autos y lo informado por el Oficia Notificador en la última parte de la cédula obrante a fs. 356 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Soledad María Paz, sobre el siguiente inmueble: sito en Ruta 317, Km. 2,4 La Ramada de Abajo, La Ramada, inscripto en el Registro Inmobiliario Matrícula B-05166 (Libro 32, Folio 231, Serie B, año 1948).- En los mismos cítese a Ismael Mohammed Isamael y/o Mohana Ismael- Mohammad y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB 369/15. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- E 01 y V 14/03/2018. \$3.224. Aviso N° 213.115.

### JUICIOS VARIOS / PETRELLI ROSENIA AMELLA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE JUZGADO CCC VIIº NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "PETRELLI ROSENIA AMELIA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE JUZGADO CCC VIIº NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Rosenia Amelia Petrelli, DNI 3.693.618, CUIL 27-22806794-1, con domicilio en Av. Independencia Nº 222, Banda del Río Salí.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. art. 200 LCQ), ante la Síndico Susana del Valle Rojas, en el domicilio de calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs., teléfono: 4227556 y 3815885178.- II.-Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura présente Informe General (art. 39 LCQ). Hágase saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".-Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.150.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GOMEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 1275/15

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GOMEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 1275/15".-, se hace saber al Sr. Gomez, José, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017. - Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Barrosl-1275/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 1 De Marzo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$11.000,00 y \$2.200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - Mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.-IV) Autorizase al Dr. Francisco Rios M.P. N°8400 a compulsar los autos, retirar oficios, mandamientos, cédulas, y cualquier otro tramite tendiente a la prosecución de los presentes autos.- Barrosl 1275/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Iiº Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría .-Secretaría. 24 de octubre de 2017. E 08 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.821.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7683/13

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7683/13".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/03/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CJC-7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Alte. Brown Nº 3185, piso 2, oficina 1 - Mar del Plata, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado letrado: Olmedo Tomas (MP.T.61 ,F., 157,C.P.A.C.F.,Tomo XXIX, Folio 120,C.A.S.I. y/o la persona que este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.CJC 7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría. 15 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.168.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. Nº 2730/15

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. Nº 2730/15".-, se hace saber al Sr. MANNINO JOSE ALBERTO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/10/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-2730/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom - San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo oficio Ley 22.172.-, al co-demandado Mannino Jose Alberto, con domicilio en Herrera 937, Río Grande, Tierra del Fuego, haciéndose constar que el letrado Juan Pablo Stein M.P. N° 5890, M. FED. T°99, F°80, se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente.- BARROSL - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- I) Agreguése. II) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. III) Al pedido de intimación al co-demandado previamente indique el presentante la persona facultada que diligenciará el Oficio Ley 22.172. SMS 2730/15 - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.674,00 y \$1.534,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- IV) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Valeria Reynoso, M.P. Nº 8044 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.- 2730/15 SMS - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom.".- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 20 de diciembre de 2017. E 08 y V 21/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.294.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6747/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6747/14".-, se hace saber a la empresa SIPRAC S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-6747/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - Mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. MOLINELIC 6747/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.-Secretaría. 21 de noviembre de 2017.- E 08 y V 21/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.280.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAIMENT S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAIMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 2425/13".-, se hace saber a la empresa UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- I) Agréguese. II) Estese a las constancias obrantes en autos. III) Atento a un error de tipeo involuntario en la redacción: líbrese nuevo Edicto a los efectos de notificar resuelvo de fecha 17/11/2017.- RER 2425/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni -Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/11/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-2425/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de United Stars Entertaiment S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Cecilia Beatriz Vaccaro la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº NOM. - " .- Secretaría 14 de febrero de 2018. E 01 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.136.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7389/16"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7389/16".-, se hace saber Vacanza Business And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/12/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-7389/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017 .- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Vacanza Business And Management S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos siete mil -(\$7.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Sebastián Noguera la suma de Pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº NOM. - ".- Secretaría. 14 de diciembre de 2017. E 23/02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 212.957.

## JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BAKST IGLESIAS MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 13853/06".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BAKST IGLESIAS MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 13853/06".-, se hace saber al Sr. Bakst Iglesias, Miguel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/11/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-13853/06 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Bakst Iglesias Miguel, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Siete Mil Noventa y Uno Con Cuarenta y Cuatro Centavos -(\$7.091,44), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- -Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - " .- Secretaría. 28 de noviembre de 2017.- E 08 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.291.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6013/15

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6013/15".-, se hace saber a la empresa Barbieri Y CIA. S.A.C.I.F.I.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/12/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Libre de Derechos, Art. 175, 2° y 3° párr., ley 5121- MIB-6013/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$92.252,11 y \$18.450,42 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) ...-Reinholdr - Rer 6013/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. - Secretaría. 20 de diciembre de 2017. E 07 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.257.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON AMANCIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a DON AMANCIO S.R.L. -CUIT N° 30-70881776-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON AMANCIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 4870/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/3/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4870/11. ///San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2015. Autos y Vistos.- Consideran. Resuelvo: "I-Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de DON AMANCIO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$557.973,04 (pesos: quinientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y tres con 4/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado. II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2017. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.170.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 4151/12".

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 4151/12".-, se hace saber a la empresa Fideicomiso Fidaran, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2017.- I) Téngase presente lo manifestado. II) Líbrese nuevos edictos bajo exclusiva responsabilidad del presentante conforme se encuentra ordenado en fecha 14/12/16.- SMS 4151/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - ""San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 14/12/2016 mediante la publicación de edictos, durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-4151/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016.- Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Fideicomiso Fidaran, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Diez Mil - (\$10.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - " .- Secretaría. 9 De Noviembre de 2017. E 26/02 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.013.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES PORCO TOMAS S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Flores Porco Tomas -CUIT Nº 20-92771325-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES PORCO TOMAS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2517/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017.-Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2517/16. ///San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2017.- Autos y Vistos.-Considerando. - Resuelvo: I. - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Flores Porco Tomas, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 21.150,55 (Pesos Veintiún Mil Ciento Cincuenta con 55/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. ley nº 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Verónica Lorena Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2017. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.178.

## JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5189/153

POR 5 DIAS - Se hace saber a Microbus S.R.L.-CUIT Nº 30-71043818-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a Cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron Se Tramitan Los Autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 5189/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2017.-Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/03/16 -fs.15-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-5189/15. ///San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$114.466,43 y \$34.400,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...-Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez. - Las 5189/15. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2017.-MJF. E 08 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.293.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO EUGENIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ MORENO BRUNO EUGENIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 2458/16".-, se hace saber Moreno, Bruno Eugenio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/11/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.-Molinelic-2458/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Moreno Bruno Eugenio, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Once Mil Novecientos Treinta con Ochenta y dos Centavos-(\$11.930,82), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. - Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - " .- Secretaría. 14 de noviembre de 2017.- E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.191.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TREJO LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Trejo Luis Alberto -CUIT N° 20-18037430-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TREJO LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 1743/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 28/12/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1743/12. ///. San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Trejo Luis Alberto, hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$ 1.743,69 (Pesos Un Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 69/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la Ley Nº 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.-Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete Mil quinientos.... )... Hágase saber. fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.163.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE Nº 6971/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perotti Roman -CUIT N° 20-15215949-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría A Cargo De Las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE Nº 6971/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/10/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6971/11. ///San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.-Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Perotti Roman , hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$10.081,33(pesos: diez mil ochenta y uno con 33/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado.-II.- costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$5.500.-(pesos: cinco mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2017.-MJF. E 08 y V 14/03/2018. Libre de Derechos.

Aviso N° 213.290.

#### JUICIOS VARIOS / REYES NORMA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 10 piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "REYES NORMA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2017.... Resuelvo: I.-Declarar la quiebra de Norma Beatríz Reyes, DNI Nº. 20.160.943, CUIL Nº 27-20160943-2, con domicilio en B° Los Cerros, calle Don Bosco N° 3172, Block "E", Piso 2º, Depto. "D", de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I. Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico Héctor Fernando Carbone en el domicilio de calle San Miguel Nº 371 de esta ciudad y por fijado el horario de atención de acreedores de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs., teléfono celular: 0381-155013104 y dirección de correo electrónico: cpnfernandocarbone@gmail.com.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente informe General (art. 39 LCQ). Hágase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.149.

### JUICIOS VARIOS / SALAZAR VICTOR DAVID S/ QUIEBRA DECLARADA (INHIBICION SS. JUZ. CCC. VIIº NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "SALAZAR VICTOR DAVID S/ QUIEBRA DECLARADA (INHIBICION SS. JUZ. CCC. VIIº NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017 .... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Víctor David Salazar, DNI N° 13.627.714, CUIL N° 20-13627714-7, con domicilio en B° FEPUT, Mz. "A", Casa n.o 15, de esta ciudad.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ) ante el Síndico CPN Romero Augusto Abadié en el domicilio de calle Corrientes Nº 869 -12° Piso - Dpto. "A", y de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 que Sindicatura presente Informe General (Art. 39 LCQ). Hágase saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.147.

## JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA STELLA MARIS Y OTROS VS NOGUERA LUIS EMILIANO Y OTRO S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y tramite del trabajo de la cuarta nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "SALVATIERRA STELLA MARIS y OTROS VS NOGUERA LUIS EMILIANO y OTRO S/COBRO DE PESOS ", Expediente Nº 2649/10: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman,8 de febrero de 2018.-Atento a lo solicitado: Notifíquese a los herederos del causante Sr Mariano Alberto Noguera en el boletín oficial por edictos por el termino de cinco días para que en el perentorio plazo de cinco dias comparezcan estar a derecho, ajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención.- edictos. Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, O1 de marzo del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso E 07 y V 13/03/2017. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.267.

## JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADOUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: ""VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 2741/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:///. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Agréguense. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a la Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera 30 de Agosto Limitada a fin de que en el término de seis días, con más cuatro días en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.", Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de Diciembre de 2017. E 02 y V 15/03/2018. \$1932. Aviso Nº 213.169.

## JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA S/ SUCESION

POR 10 DIAS - Se Hace saber a, que por ante ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro - Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILDA S/ SUCESION, Expte Nº 2686/11, iniciado en fecha 24/05/2011, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe:/// "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a los herederos de Julio Manuel Viera, DNI Nº 7.058.209, a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal. A sus efectos, notififíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días. - Fdo. Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, Juez. (Libre de derechos -Ley 6314). - Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 05 y V 16/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.197.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST Licitación Pública N° 02/2018

Expediente nº 1-592-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Equpos sanitarios y de laboratorios: 150 unidades de Concentrador, 10 unidades de Tubo de oxígeno, de acero, 25 unidades de Tubo de oxígeno ultraliviano, de aluminio, 150 unidades de Sistema de oxígeno líquido con reservorio, 40 unidades de Concentrador portátil, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6º Piso C-, el día 20/03/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Pcpal. - Llamado autorizado por Resolución Nº 1074/2018. E 06 y V 09/03/2018. Aviso Nº 213.241.

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2018

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN (MDP) UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR) Y

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (UEDP) DEPENDIENTE DEL MDP
"PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOAPROICSA"

CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Nº 7790/7792-AR

Obra: "Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera". Provincia de Tucumán

Licitación Pública Internacional Nº01/18 Primer Llamado

Expte. Nº 43/301-U-2018 - Resolución Nº 57/MDP-2018 y modificatoria

POR 10 DIAS - La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para financiar el costo del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Préstamo CAF N° 7790/7792-AR. Un porcentaje de esos fondos será utilizado para pagar la ejecución de las obras que forman parte del Proyecto "Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera" en la provincia de Tucumán.

La Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP) dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán por intermedio de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dependiente del Ministerio de Agroindustria de la República Argentina, invita a los oferentes elegibles con un Presupuesto Oficial de \$130.933.841,96 (Pesos: ciento treinta millones novecientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno con 96/100). Dicho Presupuesto contempla la ejecución de la obra Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera. El plazo total de ejecución es de 240 días corridos.

Los interesados podrán consultar los documentos de licitación (Pliego y Planos) en la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP) y en dependencias de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en las direcciones que se indican infra de 9 a 13 horas y en las páginas web: www.ucar.gob.ar, www.producciontucuman.gov.ar, www.argentinacompra.gov.ar, www.devbusiness.com, y en

www.rig.tucuman.gov.ar/obras\_publicas/obras\_publicas\_web/index.php?link=3. Podrán descargar gratuitamente la documentación de licitación, o solicitarlo vía e-mail a las direcciones que se indican al pie. Una vez obtenido el Pliego por cualquier vía, deberá dar aviso a: adquisiciones@prosap.gov.ar y a proicsa@uedptucuman.gob.ar.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra hasta el momento del inicio de la Apertura de Ofertas el día jueves 26 de Abril de 2018 a horas 10:00. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Oferta indicada en el Pliego.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:
Ministerio de Desarrollo Productivo - Sala de Reunión
Calle 25 de Mayo Nº 90, ler Piso
Tucumán (CP 4000), República Argentina
Lugares de Consulta:

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP/MDP)

Ing. Marcelo Cancellieri - Coordinador Técnico

San Martín 610, 5to piso, oficina 3 y 4

Tucumán (CP 4000), República Argentina

Teléfono: +54-9-381-4306226

Correo electrónico: proicsa@uedptucuman.gob.ar

E 27/02 y V 12/03/2018. Aviso N° 213.060.

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Dirección General de Compras y Contrataciones Llamado a Licitación Publica Nacional Decreto Nº 1082/SOP/18 Expediente Nº 0.465/18

POR 2 DIAS - Presupuesto Oficial: \$49.540.960,80 - Plazo de Ejecución: 26 (Veintiséis) Meses. Llamado a Licitación Pública Nacional para Adjudicar la Ejecución de la Obra denominada "Proyecto y Construcción de 100 Unidades con 40 viviendas sociales en la localidad de San Miguel de Tucumán, bajo la modalidad de conjunto Urbanos Integrados mediante la operatoria de Asociación Publico Privada". Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 13/04/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: Sin Cargo. Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el día 06/04/18 en la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, www.smt.gob.ar/Licitaciones. E 07 y V 08/03/2018. \$395,60. Aviso N° 213.244.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE TUCUMAN-LLAMADO A LICITACION

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

Dirección General de Compras y Contrataciones

Decreto Nº 1079/SOP/18

Expediente Nº 1.280/18

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública. Decreto Nº 1079/SOP/18. Expediente Nº 1.208/18. Presupuesto Oficial: \$75.793.711,35 - Plazo de Ejecución: 10 (Diez) Meses. Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Ejecución de la Obra denominada "PARQUE EL PROVINCIAL". Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de Apertura: 06/04/2018. Horas: 10:00. Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$75.793,71 (Pesos: Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres con 71/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el dia 28/03/2018 en la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta Nº 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado, en la Direccion General de Compras y Contrataciones, 9 de Julio 576, San Miguel de Tucuman. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, www.smt.gob.com.ar/Licitaciones. E 06 y V 09/03/2018. \$896. Aviso Nº 213.227.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC PUB 64

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA Secretaria de Política social Licitación Pública Nº 64/2017 Expediente Nº 16063(M171)-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de Materiales Varios, destinados al Plan de Obra de 160 Módulos Habitacionales (Argentina Trabaja). Presupuestos Oficial: \$961.733,43 (pesos: novecientos sesenta y Uno milsetecientos treinta y tres con 43/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 13/03/2018 - Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00. Valor del Pliego: \$1.000.- (pesos: mil). Fdo. Juan José Decima. E 06 y V 09/03/2018. \$525,60. Aviso N° 213.229.

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - LICITACION PUBLICA Nº 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría General de la Gobernación

Licitación Pública Nº 01/2018

Expediente nº 178/110-A-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de fotocopiadoras: 13 unidades de SERVICIO ALQUILER MAQUINAS FOTOCOPIADORAS POR EL TERMINO DE VEINTE Y CUATRO (24) MESES., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón Comedor de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Primer Piso -San Miguel de Tucumán-, el día 22/03/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Planta Baja- San Miguel de Tucumán- Llamado autorizado por Resolución Nº 177 de fecha 23/02/2018. E 06 y V 09/03/2018. Aviso Nº 213.199.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION PUBLICA Nº 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN Tribunal de Cuentas Licitación Pública Nº 01/2018 Expediente nº 333/270-SA-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Vehículos: 1 unidad de CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 0 KM CON ENTREGA DE VEHÍCULO A CUENTA DE PRECIO FINAL, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Provincia - Congreso 180 PB - S.M. de Tucuman, el día 26/03/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el 22/03/2018 entre hs 08:00 y 12:00 en Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas Llamado autorizado por Resolución 152-P-18. E 08 y V 13/03/2018. Aviso Nº 213.287.

## REMATES / CHAUMONT ALFREDO CARLOS VS VALDEZ PATRICIA MONICA Y OTRO S/INCIDENTE DE EMBARGO

Martillero Daniel Corbalan

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Ruiz O"Connor Clemente, tramitan los autos caratulados: "CHAUMONT ALFREDO CARLOS VS VALDEZ PATRICIA MONICA Y OTRO S/INCIDENTE DE EMBARGO", Expediente Nº 11071/07-11.- Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 16 de febrero de 2018.- I) Agréguese y téngase presente. - II) Atento lo solicitado y estado de la causa, saquese a Remate el inmueble embargado, cuya titularidad corresponde al demandado Hector Alfredo Garcia D.N.I. Nº 21.745.332, ubicado ubicado en calle San Martin Nº 1105 Matricula Registral N 24921 - Padron 2135, de esta ciudad.- La Subasta se llevará a cabo por el Martillero Daniel Corbalan M.P. Nº 150, el día 15 de Marzo de 2018, a hs. 10:30 en calle Combate de Las Piedras Nº 383 de ésta ciudad, teniendo como base la suma de Pesos \$284.658, importe correspondiente a la valuación fiscal, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del Martillero (3%), ley de sellos (3%), deudas fiscales y por servicios. Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña; el saldo, una vez aprobado el remate (arts. 537 inc. 3 y 542 del C.P.C.). Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto del impuesto establecido en la Resolución General N°3026 de la D.G.I. y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. - Hágase constar en los mismos la total individualización del inmueble, estado de ocupación del mismo, como igualmente embargos, deudas fiscales existentes, y que el título de dominio se encuentra agregado en autos, para ser examinado (art. 537 procesal). Hágase conocer a los Sres. Jueces embargantes y al Registro Inmobiliario el presente proveído, oficiándose al efecto. Cúmplase con Acordada 88/83. Ofíciese al Colegio de Martilleros.- III) Asimismo, y en cumplimiento con la Resolución de Presidencia Nº 46/13 (Circular de Superintendencia Nº 27/2013), que en su punto 1º resuelve: " Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga", líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día 15 de marzo de 2018, a hs. 10:30, en el local ubicado en calle Combate de Las Piedras Nº383 de ésta ciudad, lugar y fecha en que se realizará la subasta ordenada en autos, estando a cargo de la parte actara su diligenciamiento.- Asimismo líbrese oficio a Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a fin de que se tome debida nota de la fecha de subasta .- Tengase presente el domicilio denunciado del demandado Garcia Hector Alfredo, a los efectos de su notificación en domicilio

real.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina.-San Miguel de Tucumán, 02 de Marzo del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr. Ruiz O"Connor Clemente.- E 06 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.225.

### REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGÜERO JOSE RAMIRO S/EJEC. PRENDARIA

Martillero Diego Palacio

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Sonia C. Rojas, en los autos caratulados VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGÜERO JOSE RAMIRO S/EJEC. PRENDARIA.- EXPTE.- 8455/15 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien prendado en autos según proveído que ha continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017.- I.- ... II.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, sáquese a remate el vehículo prendado secuestrado en autos a fs. 35 de propiedad del demandado José Ramiro Agüero (DNI: 34.766.134), marca Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, modelo Gol 1.4 L/2011, año 2011, motor marca Volkswagen, nro de motor CNBO15932, marca de chasis Volkswagen, nro. de chasis 9BWCF05W9CP035971, Dominio KIG-859.- Señalase a sus efectos el ... para que en el local de calle Las Piedras Nº383 de esta ciudad y por el martillero designado, Diego Palacio (m.136) se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$24.217,87 correspondiente al capital reclamado en autos, base propuesta por la parte actora.- En caso de que no hubiere postores se sacara a remate el mismo día, media hora más tarde reducida la base en un 50%, dinero de contado y al mejor postor de conformidad a lo pactado en el contrato prendario base de la presente acción.- La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268.- Agréguese y téngase presente.- Atento a lo solicitado, fijase nueva fecha para el día 15/03/2018 a hs. 11:00 para que se lleve a cabo la subasta ordenada mediante proveído de fecha 27/12/2017.- Título: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuaria y/o Martillero.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo 2018. E 07 y V 09/03/2018. \$1396,20. Aviso N° 213.243.

# SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL PIEDRA GRANDE POR UNA COMUNIDAD QUE CRECE

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL PIEDRA GRANDE POR UNA COMUNIDAD QUE CRECE convoca a la asamblea ordinaria a realizarse el día 10/03/2018 a horas 18:00 en sede social de Ruta Nº 330 km 23 Piedra Grande para tratar el siguiente orden del día: 1º - Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/1272017. 2º - Tratamiento del aumento de la cuota social y sistema de fondo. 3º - Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 08/03/2018. \$106,20. Aviso Nº 213.304.

#### SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL TORMENTA CALCHAQUI

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL TORMENTA CALCHAQUI, con domicilio legal en Ruta Nº 40, Km. 4245 (al lado del CAPS)Dpto. Tafi del Valle, Provincia de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Marzo de 2018, a horas 16:00, en su Sede ubicada en Ruta Nacional Nº 40, Km. 4245 (al lado del CAPS)-Loc. El BañadoDpto. Tafi del Valle, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Tratamiento de las Memorias y Balances Generales al: 31 de Diciembre de 2017. Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas: al 31 de Diciembre de 2017. 2. Designación de dos asociados para la firma del Acta. C.P.N. Ángel Alberto Bustos, Apoderado. DNI. Nº 14.134.870. E y V 08/03/2018. \$140,40. Aviso Nº 213.292.

# SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - En nuestro carácter de Presidente y Vocal a cargo de la Secretaría de la Honorable Asamblea de la CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN solicitamos a Usted se sirva publicar por el término de un dia la siguiente convocatoria La Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 20 t 8 en su Sede de Avenida Sarmiento Nº 916 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 20.30, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del Día 1 - Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. 2 - Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria del 13/12/17 y Asamblea Extraordinaria del 13/12/17. 3 - Consideración del Informe del Directorio. 4 - Consideración del Informe de la Sindicatura. 5 - A conocimiento Nueva Distribución de Cargos del Directorio. 6 - A consideración la Propuesta del Directorio sobre la cuantia de aportes y haberes correspondientes a las categorías de las prestaciones y beneficios en base al estudio actuarial, movilidad de las prestaciones y beneficios (Resolución  $N^{\circ}$  7 - A - 17 Artículo Segundo). 7 - A consideración. "Sistema de cobertura de Salud a los afiliados" (Resolución Nº 7 - A - 17 Artículo Tercero). 8 - A consideración el pedido de Incorporación del Colegio de Diseñadores de Interiores de Tucumán. 9 - Aumento del monto de los viáticos. 10 - Consideración del Cronograma de Asamblea año 2018. E y V 08/03/2018. \$298. Aviso N° 213.299.

#### SOCIEDADES / CEMYA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nº 7101/2017 de fecha 16/11/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09/10/2017, mediante el cual el Señor: Carlos Eliseo Mora, DNI Nº 7.057.148, Argentino, de profesión Ingeniero Mecánico, casado, de 82 años de edad, con domicilio en calle Rubén Darío Nº 154, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere 78 (setenta y ocho) cuotas sociales de \$ 600,00 (Pesos: seiscientos) de valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 46.800,00 (Pesos: Cuarenta y Seis Mil Ochocientos), de capital social, y que representa una tenencia del 78% del capital social de la sociedad CEMYA S.R.L., con domicilio en calle Mendoza nº 3.348, de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15/02/1977, bajo el Nº 75, folios 301 al 303, Tomo I de protocolo de Contratos Sociales. La transferencia se otorgara en la siguiente proporción: el Señor: Guillermo Carlos Mora Valdez, Argentino, Divorciado, de 52 años de edad, DNI Nº 18.674.142, de profesión Ingeniero Electricista, domiciliado en Calle Santo Domingo Nº 1714, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, adquiere en este acto 73 (setenta y tres) cuotas sociales, por lo cual actualmente se convierte en el titular de 95 (noventa y cinco) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 57.000,00 (Pesos: Cincuenta y Siete Mil), que representan el 95% del capital social de CEMYA S.R.L.; el Señor: Pablo Javier Mora Augier, Argentino, Soltero, de 32 años de edad, DNI Nº 31.588.646, de profesión Técnico Electromecánico, domiciliado en calle Santo Domingo Nº 1714, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, adquiere en este acto 5 (cinco) cuotas sociales, por lo que actualmente, se convierte en el titular de 5 (cinco) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 3.000,00 (Pesos: Tres Mil), que representan el 5% del capital social de CEMYA S.R.L.. Como consecuencia se modifica el artículo cuarto del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Cuarto: Capital Social. Suscripción e Integración. El capital social queda fijado en cien cuotas y tendrá un valor de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), es decir que cada cuota equivaldrá a pesos seiscientos (\$ 600) de valor nominal, completamente suscriptas e integradas, quedando compuesta la participación del mismo en las siguientes proporciones: el socio Mora Valdez, Guillermo Carlos será titular de noventa y cinco (95) cuotas, lo que representa pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000,00), el socio Mora Augier, Pablo Javier titular de cinco (5) cuotas, lo que representa pesos tres mil (\$ 3.000,00). San Miguel de Tucumán, Marzo 05 De 2017. E y V 08/03/2018. \$547,40. Aviso Nº 213.279.

#### SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

POR 5 DIAS - CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA. Llamado a Asamblea General Ordinaria... Esta honorable comisión directiva establece, Fijar para el 08/04/2018 a horas 10 00 en calle Bolívar 1380 de esta ciudad de Tucumán tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2016. 2) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3) Elección total de autoridades. 4) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. En caso de presentación de una sola lista, la misma será proclamada y puesta en sus funciones a las 14 horas. 4) notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Rubén Urueña Presidente. Daniel Casal, Secretario. E 05 y V 09/03/2018. \$888. Aviso Nº 213.183.

# SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ALBERDI

POR 1 DÍA - Por Acta nº 132 del 28 de Febrero de 2018, la Honorable Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO ALBERDI, resuelve convocar a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 2018, desde las 18 a las 20 hs. En su Sede de Bartolomé Mitre nº 475 de Ciudad Alberdi a fin de tratar el siguiente Orden del Día: Artículo 1º: Control de escrutinio y proclamación de Autoridades Electas. Artículo 2º: Designación de dos Asociados para firmar el Acta. Artículo 3: Notifíquese, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese. E y V 08/03/2018. \$112. Aviso Nº 213.289.

# SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

POR 8 DIAS - La Comisión Directiva de la Asoc. Civil CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el 14/03/18 a horas 19:00 en sede social calle Av. Belgrano S/N, para tratar el siguiente orden del día: 1º Motivo de la demora en la convocatoria y situación institucional. 2º Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/16. 3º Elección de Autoridades. 4º Designación de dos socios para firmar el Acta. E 01 y V 12/03/2018. \$894,40. Aviso Nº 213.120.

# SOCIEDADES / CREEUNSOL

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CREEUNSOL (Crecer en Unión y Solidaridad) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 del mes de marzo de 2018 a horas 16, en Sede Social, en la calle Godoy Cruz 32, B° Los Álamos, Ciudad de Alderetes, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de Autoridades 2) Designación de dos asociados para la firma del Acta. Fdo. Pablo Daniel Perez, Secretario. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso N° 213.288.

#### SOCIEDADES / EYPO S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 836/205-E-2018 de fecha 26-02-2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 15-12-2017, mediante los cuales las socias María Inés Silva, D.N.I.N° 18.300.628 y María Carolina Silva, D.N.I. N° 21330.560, deciden cambiar el domicilio de la razón social EYPO S.R.L. y aprobar el nuevo texto ordenado del contrato social. En consecuencia, se modifica el Artículo Primero del contrato social de la sociedad EYPO S.R.L, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina EYPO S.R.L. y tendrá su domicilio legal y sede social en Prolongación Ruta Nacional 65, KM 1,6 Colectora Norte, entre intersección Ruta Nac. 38 y Empalme nueva traza Ruta Nac 38, Jurisdicción de la Ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán; acceso también por Ruta Provincial 329, Barrio Los Vega, Frente Capilla Sr. de Los Remedios, Concepción, Tucumán.". San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018. E y V 08/03/2018. \$206,40. Aviso N° 213.297.

# SOCIEDADES / PROTECTORA DEL HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

POR 1 DIA - La Asociación PROTECTORA DEL HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS convoca a su Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Marzo de 2018; hs. 10:30, en su sede en el citado Hospital, Pje. Hungría Nº 750 de ésta Ciudad para tratar el siguiente: Orden del Día: 1).- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance y demás Estados Contables del ejercicio Nº 52 cerrado al 30 de noviembre de 2017. 2).- Consideración y aprobación, en los términos del art. 12 del Estatuto Social, de la nómina de nuevos socios adherente.- 3).- Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta, juntamente con los miembros de la Comisión Directiva.- E y V 08/03/2018. \$128,80. Aviso Nº 213.313.

#### SOCIEDADES / SOCIACION CIVIL QUIJANO CLUB DEPORTIVO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de ASOCIACION CIVIL QUIJANO CLUB DEPORTIVO, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (conforme lo indica el Estatuto Social) a llevarse a cabo el día 19 de Marzo de 2018 a hs. 20:30 en la sede de la institución sita en calle San Martín Nº 2662 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1)- Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes a los años 2016 y 2017, lectura y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para años 2016 y 2017, todo acorde a lo dispuesto en el Art. 27 del Estatuto Social. 2)- Fijar la cuota social para el año 2018. 3)- Designación de dos socios para firmar el Acta. En caso de no reunir el quórum necesario a la hora señalada, la misma se llevará a cabo 1/2 hora después con la cantidad de socios presentes. E y V 08/03/2018. \$180,20. Aviso Nº 213.308.

# SOCIEDADES / SOCIEDAD RURAL DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la SOCIEDAD RURAL DE TUCUMÁN, en sus Arts. 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos Societarios, la Sociedad Rural de Tucumán, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para la elección de la Junta Electoral, el día Martes 20 de Marzo de 2018, a horas 20:00 en la Sede de la Institución, ubicada en Camino del Perú 1050, Cevil Redondo, Tucumán. El Orden del Dia será el siguiente: Orden del día 1) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes de la Junta Electoral que tendrán a su cargo lo relacionado con el proceso electoral. 2) Elección de 2 (dos) asociados para la firma del Acta de Asamblea. E y V 08/03/2018. \$138. Aviso Nº 213.309.

# SUCESIONES / ADELA IRENE ORTIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ADELA IRENE ORTIZ (D.I. Nº 4.459.803) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017.- E 06 y V 08/03/2018.- \$130. Aviso Nº 213.228.

#### SUCESIONES / AMARGOS ARMANDO ESTEBAN

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores del causante AMARGOS ARMANDO ESTEBAN, DNI Nº 3.614.524, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.311.

# SUCESIONES / ANGELA SCAVONE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANGELA SCAVONE (D.I Nº 8.937.908) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.305.

#### SUCESIONES / CORDOBA CONSOLACION DEL VALLE

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores del causante CORDOBA CONSOLACION DEL VALLE, DNI Nº 9.292.810, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2017. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.306.

# SUCESIONES / DOMINGO ADAN SAFIR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO ADAN SAFIR D.I. Nº 7.029.345, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 12/03/2018. \$130. Aviso Nº 213.310.

# SUCESIONES / HAEL HECTOR ANTONIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo, del Juzgado de Familia y Sucesiones Unica Nominación Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de "HAEL HECTOR ANTONIO, DNI Nº 16.753.899", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 28 de febrero de 2018. Dr. Oscar María Faralle, Secretario. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.303.

# SUCESIONES / HERRERA JOSE LEONARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de HERRERA JOSE LEONARDO DNI Nº 11.638.215, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 21 de febrero de 2018. Proc. Diego Benjamin Bulacio Dondiz, Prosecretario. E 07 y V 09/03/2018. \$130. Aviso Nº 213.277.

# SUCESIONES / ISABEL INES SAN ROMAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores ISABEL INES SAN ROMAN DNI 10.552.806 y de JESUS AURELIO SAN ROMAN L.E 7.628.707 cuya sucesión tramitan por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley Nº 6314. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2018. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.826.

# SUCESIONES / JULIO RAMON MARTIN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores JULIO RAMON MARTIN, DNI Nº 7.082.395 y SERGIO DANIEL MARTIN, DNI Nº 16.450.121, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, secretaria. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.301.

# SUCESIONES / LESCANO SEGUNDO PASTOR

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de LESCANO SEGUNDO PASTOR, D.N.I. Nº 10.923.502, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 16 de febrero de 2.018. Dr. Oscar María Faralle, Secretario. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.314.

# SUCESIONES / LIDIA TRANSITO BRITOS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores LIDIA TRANSITO BRITOS, DNI Nº 5.083.014 y RAUL ARTURO VILLAGRA, DNI Nº 7.071.277, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.282.

#### SUCESIONES / MARIA ENCARNACION HERNANDEZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores MARIA ENCARNACION HERNANDEZ, DNI Nº 1.809.441, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2018. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.284.

# SUCESIONES / MENDEZ DANIEL EUSEBIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, citese por tres días a los herederos y acreedores de MENDEZ DANIEL EUSEBIO DNI Nº 17.440.951, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 15 de Diciembre de 2017. E 06 y V 08/03/2018. \$130. Aviso Nº 213.235.

#### SUCESIONES / MERCEDES VENTURA ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de MERCEDES VENTURA ALBORNOZ, D.N.I. Nº 4.174.844, fallecida el 05 de febrero de 2017, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 27 de febrero de 2018. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 08 y V 12/03/2018. \$130. Aviso Nº 213.298.

# SUCESIONES / NESTOR ANTONIO FOGLIATTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc.

Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NESTOR ANTONIO FOGLIATTO D.I. Nº 6.192.364 y LILIA MAGDALENA VICTORIA GIORGIS D.I. Nº 2.080.694, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 07 y V 09/03/2018. \$130. Aviso Nº 213.253.

# SUCESIONES / NIEVA RAMON PATRICIO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores del causante NIEVA RAMON PATRICIO, DNI Nº 3.673.247, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.307.

# SUCESIONES / PASTORA LIDIA CHANTA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores PASTORA LIDIA CHANTA, DNI Nº 1.942.234, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.312.

# SUCESIONES / RAMONA OLGA ASTORGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominaciòn, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMONA OLGA ASTORGA (D.I. Nº 1.572.799) y MANUEL FLAVIO CISTERNA (D.I. Nº 7.143.324) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2017.- E 06 y V 08/03/2018.- \$130. Aviso Nº 213.216.

# SUCESIONES / RAMON ROMAN SORIA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores RAMON ROMAN SORIA, D.N.I. Nº 3.535.173 y MARIA AZUCENA BARRERA, L.I. Nº 154.541, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2017. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.300.

# SUCESIONES / RAUL ANGEL GAVIDIA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAUL ANGEL GAVIDIA D.I Nº 7.019.121, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.295.

# SUCESIONES / TOLEDO REMIGIO CUSTODIO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores del causante TOLEDO REMIGIO CUSTODIO, D.N.I. Nº 3.495.582, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2018. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.296.

#### SUCESIONES / VISCARRA RAMON ALBERTO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores del causante VISCARRA RAMON ALBERTO, DNI Nº 8.084.811, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 08/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.302.

# SUCESIONES / VIZCARRA ALCIRA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores VIZCARRA ALCIRA, DNI Nº 8.972.588, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2018. Carlos Albertos Prado, Secretario.

E y V 08/03/2018. \$100. Aviso N° 213.283.

Numero de boletin: 29204

Fecha: 08/03/2018